

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 08 de Enero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}7$, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales Nº 41.284, de fecha 05.01.2016, emitido por DIDECO; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 230.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor FRANCISCO EDUARDO JULLIAN SUAREZ, RUT Negociación por Servicios musicales junto a la agrupación musical "Elemental Reggomuffin", el día 09.01.2015, en Monte Patria. Servicios solicitados por DIDECO.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artístistico", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/BBR/mbr